

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO por el que se emiten los resultados de la convocatoria pública de apoyos a proyectos de Casas de la Mujer Indígena (Apertura) tipo de apoyo Derecho a la Igualdad de Género del Programa de Derechos Indígenas de la CDI para el ejercicio fiscal 2014.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOYOS A PROYECTOS DE CASAS DE LA MUJER INDÍGENA (APERTURA) TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS DE LA CDI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

FRANCISCO JAVIER CEDILLO TECAYÉHUATL, Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con fundamento en los artículos 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174, 175, 176 y 178 de su Reglamento; 3 fracción X y Anexo 9. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y 27 de su Estatuto Orgánico, así como de los numerales 4. Operación, 4.1. Proceso, 4.1.1. Proceso para el otorgamiento de recursos por medio de convocatoria. Punto 9 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del ejercicio fiscal 2014, y

CONSIDERANDO

El presente ordenamiento es de interés público y de carácter general; el cual tiene como finalidad beneficiar a la población indígena mediante el otorgamiento de apoyos a proyectos de Casas de la Mujer Indígena (Apertura) tipo de apoyo Derecho a la Igualdad de Género previendo que el gasto de los recursos públicos se sujete a criterios de objetividad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE
APOYOS A PROYECTOS DE CASAS DE LA MUJER INDÍGENA (APERTURA) TIPO DE APOYO
DERECHO A LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS DE LA CDI
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

PRIMERO.- Se hace del conocimiento público, los resultados de la convocatoria publicada el 24 de enero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Apoyo de la CDI del tipo de apoyo Derecho a la Igualdad de Género del Programa de Derechos Indígenas.

Con base en los términos de la convocatoria para proyectos de Casas de la Mujer Indígena (Apertura) tipo de apoyo Derecho a la Igualdad de Género y con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del ejercicio fiscal 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2014, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas (DFCI) informa los resultados de la Convocatoria 2014 del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género del Programa de Derechos Indígenas, de la Convocatoria para la Apertura de Casas de la Mujer Indígena.

Las instancias cuyos proyectos fueron autorizados luego de realizar la segunda etapa de dictaminación (diagnóstico de factibilidad en campo) para llevarse a cabo durante el presente ejercicio fiscal son:

RESULTADOS DE LA SEGUNDA ETAPA	
1	Mujeres indígenas en busca de nuevas alternativas.
2	Grupo de Trabajo Mujeres Fuertes Mbenc na dezi.
3	Grupo de mujeres de la Sierra Negra.

La autorización de las propuestas se realizó de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la DFCI y conforme lo indica el apartado 6.7.2 de la Guía de Operación y Procedimiento del Tipo de Apoyo, la autorización de recursos para los proyectos que resultaron beneficiados estuvo sujeta a revisión de los montos solicitados, por lo cual varía en función de lo propuesto en los proyectos considerando objetivos, metas, actividades, población beneficiaria y cobertura planteados. La decisión de la CDI es inapelable.

Las personas que coordinen los proyectos que han sido autorizados deberán asistir a la unidad operativa donde entregaron sus propuestas, a partir del miércoles 18 de junio de 2014 y hasta 5 días hábiles después para proseguir el proceso, para revisar y en su caso firmar el "Formato de aceptación de resultados" y demás trámites administrativos correspondientes. Es importante que antes de acudir se comuniquen vía telefónica o por correo electrónico para concertar la reunión.

Las instancias cuyos proyectos no fueron autorizados podrán solicitar por escrito con firma autógrafa del o la representante legal, información sobre los resultados de la revisión de su proyecto, en un plazo de 5 días hábiles a partir de esta publicación. Esta solicitud podrán enviarla por correo electrónico y deberá ser respondida por el / la titular del área en oficinas centrales, Delegación o CCDI (según corresponda), a partir del resultado de la dictaminación del proyecto.

TRANSITORIOS

Primero.- Las acciones que se deriven como producto de la publicación de los presentes resultados, se sujetarán en todo a lo dispuesto por el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del ejercicio fiscal 2014 y su ANEXO 3.A. Guía de Operación y Procedimiento Apoyos para el Derecho a la Igualdad de Género.

Segundo.- El presente ordenamiento surtirá efectos legales al día hábil siguiente a su publicación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de junio de dos mil catorce.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **Francisco Javier Cedillo Tecayéhuatl**.- Rúbrica.

(R.- 403504)